

B23.



Aviso para el traslado de autopartes a la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte



DATOS DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

1. Denominación o razón social:

Nombre y/o Razón social: _____

RFC incluyendo la homoclave

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra interior

Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa

Teléfono Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE

3. Nombre:

Apellido paterno Apellido materno Nombre

RFC incluyendo la homoclave

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono Correo electrónico

DATOS DE LA EMPRESA DE LA INDUSTRIA TERMINAL AUTOMOTRIZ

4. Denominación o razón social:

Nombre y/o Razón social: _____

RFC incluyendo la homoclave

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.1. Domicilio fiscal:

Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra interior

Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa

Teléfono Correo electrónico

5. Periodo de abastecimiento de las mercancías que han sido adquiridas por la industria terminal automotriz:

--	--	--	--	--	--

 día mes año

6. Domicilio a donde se realizarán los envíos:

Calle Número y/o letra exterior Número y/o letra interior

Colonia C.P. Municipio/Delegación Entidad federativa

7. Descripción de las mercancías objeto del traslado:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.

Nombre y Firma autógrafa del representante legal

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las empresas de la industria de autopartes, que se encuentren ubicadas en la franja o región fronteriza y que enajenen partes y componentes a las empresas de la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte ubicadas en el resto del territorio nacional.</p>
<p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la ACAJACE.</p>
<p>¿Qué documento se obtiene al finalizar el trámite?</p> <p>No se obtiene documento, no obstante, se otorga el acuse de recibo.</p>
<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Previo al traslado de las partes y componentes a la industria terminal automotriz o manufacturera de vehículos de autotransporte.</p>
<p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal de la empresa perteneciente a la industria terminal automotriz y/o manufacturera de vehículos de autotransporte, donde se declare: <ol style="list-style-type: none"> a) Que la mercancía ha sido adquirida por ésta y que asume la responsabilidad solidaria, en términos del artículo 26, fracción VIII, del CFF, en caso de incumplimiento. b) El periodo de abastecimiento de las mercancías que han sido adquiridas por la industria terminal automotriz y/o manufacturera de vehículos de autotransporte. c) El domicilio a donde se realizarán los envíos. d) Descripción que permita identificar las mercancías que serán trasladadas. 2. Copia simple del instrumento notarial donde el representante legal de la industria terminal automotriz y/o manufacturera de vehículos de autotransporte acredite sus facultades para realizar dicho acto. 3. Copia simple de la identificación oficial del representante legal. 4. Copia simple de la autorización del Programa IMMEX, emitida por la SE, vigente.
<p>Condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el aviso se acompañe de todos los documentos señalados en el apartado de requisitos.
<p>Información adicional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El traslado de las partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país, deberá realizarse de conformidad con lo previsto en la regla 4.3.9. 2. Los documentos que se deben acompañar durante el traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país, son: <ol style="list-style-type: none"> a) Original o copia simple del acuse del aviso de traslado de partes y componentes de la franja o región fronteriza al resto del país. b) Original o copia simple de la factura de la mercancía de que se trate, que contenga el número de programa, datos del vehículo en que se efectúa el traslado, lugar al que será destinadas las mercancías y anotación de que dicha operación se efectúa en términos de la regla 4.3.10. c) Tratándose de mercancías susceptibles de ser identificadas individualmente, deberán indicar números de serie, parte, marca, modelo o en su defecto las especificaciones técnicas o comerciales necesarias para identificar dichas mercancías, a efecto de distinguirlas de otras similares.
<p>Disposiciones jurídicas aplicables:</p> <p>Artículo 26, fracción VIII, del CFF y las reglas 4.3.9. y 4.3.10.</p>